



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

Calle San Luis S/N – Sinchao Grande – Distrito El Tallan

Provincia y Departamento de Piura.

Fundada el 19 de Febrero de 1965 – Ley 15434

Año De La Unidad, Paz y el Desarrollo”

Resolución de Alcaldía N° 0284 - 2023- MDET /A

Sinchao Grande (El Tallán), 26 de Junio del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN:

VISTO

La Solicitud S/n del señor Joaquín García Chocan identificado con DNI 41739175, de fecha 12 de Junio del 2023, solicita pago de apoyo económico solventar gastos de salud. Proveído de Gerencia Municipal N°0764-2023/MDET-GM de fecha 12/06/2023, Informe N°199-2023/MDET-OPyP, de la oficina de Planificación y Presupuesto, Informe Legal N° 83-2023-MDET/AL. Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital El Tallán, es un Órgano de Gobierno Local, con Autonomía Política, Económica y Administrativa, en los asuntos de su competencia, conforme el Artículo N° 194° de la Constitución Política del Estado y Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el Artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que el Alcalde es el representante Legal y su máxima Autoridad administrativa. De otro lado, el artículo 20° inciso 6) de la misma Ley señala que es competencia del Alcalde dictar Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes;

Que, el Artículo 6° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 43° de la misma norma municipal; y que las Resoluciones aprueba y resuelven asuntos de carácter administrativo;

Que mediante La Solicitud S/n del señor Joaquín García Chocan identificado con DNI 41739175, de fecha 12 de Junio del 2023, solicita pago de apoyo económico solventar gastos de salud.

Que mediante Proveído de Gerencia Municipal N°0764-2023/MDET-GM de fecha 12/06/2023, solicita la certificación presupuestal.

Que el informe N°199-2023/MDET-OPyP, emite la cobertura presupuestal para atender dicho apoyo, solventar gastos de tratamiento de salud, por el monto de s/.300.00 soles, por la fuente de financiamiento de RDR.